

INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LA JUNTA GENERAL

23-24 de junio de 2017

Composición: 78,55 % de los votos presentes o representados.

Propuesta 1ª: Aprobación de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas y los Informes de Gestión de la Sociedad y del Grupo de la que es dominante correspondientes al Ejercicio 2016.

Se aprobó por un 100,00% de las acciones presentes o representadas con derecho a voto, un 0,00% de votos en contra y un 0,00% de abstenciones.

Propuesta 2ª: Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado, consistente en:

Beneficio	10.969.199,92€	Dividendos	7.979.677,04€
		Reservas Voluntarias	2.665.642,66€
		Reservas Capitalización	323.880,22€

Se aprobó por un 100,00% de las acciones presentes o representadas con derecho a voto, un 0,00% de votos en contra y un 0,00% de abstenciones.

Propuesta 3ª: Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Se aprobó por un 100,00% de las acciones presentes o representadas con derecho a voto, un 0,00% de votos en contra y un 0,00% de abstenciones.

Propuesta 4ª: Aprobación de la absorción por Prim,S.A. de Enraf Nonius Ibérica, S.A.U., sociedad íntegramente participada por la primera, en las condiciones establecidas en el proyecto común de fusión aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad absorbente y por los administradores solidarios de la sociedad absorbida el día 12 de mayo de 2017.

Se aprobó por un 100,00% de las acciones presentes o representadas con derecho a voto, un 0,00% de votos en contra y un 0,00% de abstenciones.

Propuesta 5ª: Aprobar el Informe Anual de Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración.

Sometido a votación consultiva, se aprobó por un 86,49% de las acciones presentes o representadas con derecho a voto, un 13,45% de votos en contra y un 0,06% de abstenciones.

Propuesta 6ª: Autorizar al Consejo de Administración para que la Sociedad adquiriera, a título de compra, acciones de la Sociedad hasta un máximo del 10% del capital social, fijando como contravalor mínimo el de 1 euro y como contravalor máximo el de 15 euros, por plazo de 18 meses, quedando sin efecto la autorización concedida por acuerdo de la Junta General celebrada el 18 de junio de 2016.

Se aprobó por un 100,00% de las acciones presentes o representadas con derecho a voto, un 0,00% de votos en contra y un 0,00% de abstenciones.

Propuesta 7ª: Delegación de facultades.

Se aprobó por un 100,00% de las acciones presentes o representadas con derecho a voto, un 0,00% de votos en contra y un 0,00% de abstenciones.

Propuesta 10ª: Lectura y aprobación del acta.

Se aprobó por un 100,00% de las acciones presentes o representadas con derecho a voto, un 0,00% de votos en contra y un 0,00% de abstenciones.